



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA (2ª) DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil trece (2013)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	WILLIAM ANTONIO QUINTANA UPEGUI
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00495 00
ASUNTO	FIJA FECHA CONCILIACION

Previo a conceder el recurso de apelación interpuesta por la parte demandada, procede este despacho a llevar a cabo la audiencia de conciliación consagrada en el artículo 192 inciso 4º del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), el cual establece:

“...cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso...”

En consecuencia se fija como fecha para audiencia de conciliación el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30 A.M) DE LA MAÑANA**

Se le informa a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio y que en caso de que el apelante compareciera, se declara desierto el recurso interpuesto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**